



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Nº de expediente: 22/2018/IPUT

RESOLUCIÓN de Alcaldía, sobre aprobación de lista de contratación de Trabajador/a Familiar (Nivel D) al servicio del Ayuntamiento de Tudela.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero.-Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1564/2018, de 26 de octubre de 2018, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante oposición, de tres plazas de Trabajador/a Familiar (Nivel D), con destino al Servicio de Atención a Domicilio, identificadas en plantilla orgánica con códigos 0514D10806-0514D10807-0514D10808, adscritas al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Tudela una por el turno libre y dos por el turno de promoción. Dicha convocatoria fue publicada en Boletín Oficial de Navarra número 218 de 12 de noviembre.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo de ingreso y dando cumplimiento a lo establecido en las Base 7 de la citada convocatoria, el Tribunal Calificador ha elevado a Alcaldía la propuesta de nombramiento de las aspirantes con mayor puntuación a favor de Ana Gema García Gabas, Ana María Jiménez Cacho y Sara García Andrés, la primera procedente del turno libre y las dos últimas procedentes del turno de promoción, por ser éstas las aspirantes que han resultado aprobadas con mayor puntuación dentro del turno al que aspiran.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Lo establecido en la Base 9 de las que regulan la convocatoria.-

"9.-Relaciones de aspirantes a la provisión temporal.

9.1. La relación de aspirantes a la provisión temporal prevista en la base 1, apartado 4 (1.4. Asimismo, es objeto de la presente convocatoria constituir con las personas aspirantes aprobadas que no obtengan plaza en el procedimiento selectivo de ingreso, y de acuerdo con lo dispuesto en la base número 9, una relación de aspirantes a la provisión temporal del puesto de trabajo, de conformidad con las necesidades que se produzcan en el servicio), que resulte del proceso de selección será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, pudiendo, no obstante, ser consultada en la web municipal, www.tudela.es, en la reseña de la convocatoria en "Oferta Pública de Empleo".

9.2 El orden de prelación de las personas incluidas en tal relación de aspirantes a la provisión temporal vendrá determinado por la puntuación obtenida.

9.3. La relación de aspirantes a la provisión temporal del puesto de Trabajador/a Familiar se rige por lo dispuesto en el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tudela de fecha 29 de noviembre del año 2004 (publicado en BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 10, de 24 de enero de 2005), por el que se aprueban los Criterios para la contratación temporal del personal al servicio del M.I. Ayuntamiento de Tudela y sus organismos autónomos, y demás normativa de aplicación.

Procede indicar que, para el llamamiento de aspirantes a la provisión temporal del puesto de Trabajador/a Familiar, se tendrá en cuenta lo establecido mediante Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, por la que se establece que, en las listas de aspirantes a la contratación temporal, se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes."

Segundo.- La Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, en su apartado 4, respecto a la personas con discapacidad establece: *"En las listas de aspirantes a la contratación temporal*

se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes."

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las listas para la provisión temporal del puesto de Trabajador/a Familiar (Nivel D), entre las personas aspirantes que han superado dicho proceso selectivo por orden de prelación y que resultan ser las siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
JARAUTA MIRAMÓN, MARIA VICENTA	82,753
AGUIRRE HERNANDEZ, MARÍA BEGOÑA	81,210
ORTEGA ORTEGA, ASUNCIÓN	80,395
TORRES DONLO, ROSA MARÍA	79,790
FRÍAS GONZÁLEZ, GREGORIO	77,935
RAMOS OCHOA, GLORIA	75,135
GOMEZ GARCÍA, MARÍA MERCEDES	75,024
AGUADO GARCÍA, INES	73,923
BUENO GÓMEZ, ANA MARÍA	72,492
MUGARZA ESPINOSA, SUSANA	72,090
ARRIAZU SOTO, MARIA NIEVES	71,118
RUBIO CANTERO, MARIA JOSÉ	71,110
ARCEIZ RECALDE, ANA MARÍA	68,699
ALDAZABAL SANGUESA, VERONICA	67,160
PEÑAS VISO, MARÍA ISABEL	66,556
HERNANDEZ ESTRADA, MARIBEL	64,692
VEGA CASERO, ANA MARÍA	64,446
VICENTE MALO, ROSA MARÍA	60,555
JIMENEZ JIMENEZ, NURIA	59,623
SANZ CATALÁN, ENEKA	58,043
MARÍA MILLÁN, VIRGINIA	57,715
GIL AZUARA, MARÍA ANGELES	54,010

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en Tablón de anuncios y web municipal.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.